

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 23071/2022 por el cual el Director del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 98/2023 solicita designación del Profesor PEDRO AMADEO CHABÁN HEREDIA en 3 (tres) horas cátedra (733) para la asignatura "Historia de la Música", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 2129/2022 se designa al Profesor CHABÁN HEREDIA en las horas.

Que a fojas 23 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que por nota de la Secretaría Académica de fecha 6 de julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumpliera con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **PEDRO AMADEO CHABÁN HEREDIA**, D.N.I. N°: 25.843.698 como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (733) para la asignatura "Historia de la Música", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se proveen por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la

edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- Instruir a la Directora del Instituto Superior de Música que gestione la sustanciación del Concurso dentro de los plazos previstos.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 862 / 2023**

## Hoja de firmas